# ÍNDICE

# CAPÍTULO 1 HACIA UNA NUEVA ÉPOCA CONDICIONADA POR EL USO DE LOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS EN LA EMPRESA

#### FCO. JAVIER FERNÁNDEZ ORRICO

- I. Un nuevo escenario en el ámbito del Derecho del Trabajo
- II. Algunas experiencias profesionales en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social: aspectos positivos y negativos
- III. El desarrollo tecnológico producirá cambios en el ámbito laboral
  - 1. ¿Será posible la toma de decisiones por robots?
  - 2. Impacto de las nuevas tecnologías en las relaciones laborales
  - 3. ¿Se adecúa la legislación laboral actual a la llegada de las nuevas tecnologías?
  - 4. ¿Siguen vigentes las reglas clásicas de laboralidad, con la llegada de las nuevas tecnologías?
- IV. Manifestaciones que hacen patente la realidad del uso de las nuevas tecnologías en el ámbito laboral
  - 1. La avanzadilla de las plataformas digitales hasta la llegada de su regulación laboral
  - 2. El tratamiento masivo de datos en el ámbito laboral, mediante procesos de automatización de decisiones mediante el uso de algoritmos
  - 3. La aplicación del smart contract (contrato inteligente) basadas en técnicas blockchain en instituciones laborales, como el contrato de trabajo
- V. Bibliografía citada

# CAPÍTULO 2 EFECTOS QUE PRODUCE EN EL ÁMBITO LABORAL LA IMPLANTACIÓN DEL DERECHO A LA DESCONEXIÓN DIGITAL

#### **FAUSTINO CAVAS MARTÍNEZ**

- I. Contexto: ventajas e inconvenientes de la sociedad digital
- II. El derecho a la desconexión digital en el derecho comparado y europeo
- III. Experiencias judiciales y convencionales previas al reconocimiento legal del derecho a la desconexión digital
- IV. El reconocimiento del derecho a la desconexión digital en la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDP)
- V. El derecho a la desconexión digital en la regulación legal del trabajo a distancia
- VI. Caracteres del derecho a la desconexión digital a la vista de su configuración legal
  - 1. ¿Un derecho nuevo y necesario?
  - 2. ¿Derecho autónomo o instrumental?
  - 3. ¿Derecho-facultad o derecho-deber del trabajador?
  - 4. Ausencia de definición legal del derecho

- 5. Falta de delimitación del contenido del derecho. Remisión a la negociación colectiva y a la política interna de empresa
- 6. Ámbito subjetivo
- 7. Carencia de sanciones específicas ante la falta de cumplimiento por parte de las empresas
- VII. Reacciones judiciales al reconocimiento legal del derecho a la desconexión digital en el trabajo
- VIII. El derecho a la desconexión digital en la negociación colectiva posterior a la LOPDP
- IX. Conclusiones y propuestas
- X. Bibliografía

# CAPÍTULO 3 LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA COMO INSTRUMENTO DE CONCRECIÓN DEL USO DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS EN LA EMPRESA

#### JOSÉ MARÍA GOERLICH PESET

- I. El "uso de dispositivos tecnológicos en la empresa" y sus distintas facetas
- II. Tecnología, subordinación y negociación colectiva
  - 1. Vigilancia "de" y "mediante" dispositivos digitales
  - 2. Negociación colectiva y desconexión digital
- III. Transformación digital de la empresa y negociación colectiva
  - 1. Disrupción tecnológica, empleo y negociación colectiva
  - 2. Inteligencia artificial y negociación colectiva
- IV. Una reflexión final
- V. Bibliografía citada

# CAPÍTULO 4 LOS DISPOSITIVOS DIGITALES EN EL ÁMBITO LABORAL

- M. a DE LOS REYES MARTÍNEZ BARROSO
- I. El nivel de digitalización de las PYMES en España
- II. El uso de las nuevas tecnologías en las relaciones laborales. En especial, el control de los dispositivos digitales: ordenador y correo electrónico; cámaras de videovigilancia y dispositivos de geolocalización
- III. Las bondades de la implantación de un canal de denuncias
- IV. El control de uso del correo electrónico institucional en la doctrina de los Tribunales
  - 1. La doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos
  - 2. La doctrina constitucional y su traslación a la jurisdicción ordinaria a propósito de la expectativa razonable de intimidad
- V. El uso extra laboral del software y hardware corporativo y sus consecuencias
- VI. Control de uso del teléfono y del WhatsApp
  - 1. Regulación de uso del teléfono de la empresa
  - 2. Grabación fonográfica o monitorización de llamadas y videollamadas

- 3. Limitación o prohibición de uso del teléfono del trabajador
- VII. El despido sustentado en prueba ilícita y sus consecuencias procesales
- VIII. Reflexión final
- IX. Bibliografía citada

# CAPÍTULO 5 LA GEOLOCALIZACIÓN DEL TRABAJADOR DURANTE EL DESEMPEÑO DE SU ACTIVIDAD LABORAL

#### INMACULADA BAVIERA PUIG

- I. Introducción
- II. La vigilancia remota en la coyuntura socio-económica actual
- III. Geolocalización y privacidad en Naciones Unidas: por una transformación digital centrada en la persona
- IV. Geolocalización, privacidad y protección de datos en el Consejo de Europa
  - 1. El Convenio Europeo de Derechos Humanos
  - 2. El Convenio 108 del Consejo de Europa
- V. Geolocalización, privacidad y protección de datos en la Unión Europea
  - 1. El derecho primario de la UE
  - 2. El Reglamento General de Protección de Datos
  - 3. Limitaciones al derecho a la protección de datos personales
  - 4. Protección de datos personales en el contexto del empleo
- VI. Geolocalización, privacidad y protección de datos en el Derecho laboral de algunos Estados miembros de la Unión Europea
  - 1. Austria
  - 2. Alemania
  - 3. Francia
  - 4. Italia
- VII. Geolocalización, privacidad y protección de datos en el Derecho laboral español
  - 1. Normativa
  - 2. Jurisprudencia
  - 3. Criterios de la Agencia Española de Protección de Datos
- VIII. Un apunte final
- IX. Bibliografía citada

#### **CAPÍTULO 6**

# EL TELETRABAJO COMO NUEVA FORMA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO BASADO EN LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

#### RAQUEL YOLANDA QUINTANILLA NAVARRO

- I. Teletrabajo como relación laboral
  - 1. Ajenidad en el teletrabajo
  - 2. Dependencia en el teletrabajo
- II. Acuerdo individual de teletrabajo
  - 1. Voluntariedad y reversibilidad
  - 2. Contenido mínimo del acuerdo individual de teletrabajo
- III. Teletrabajo como nueva forma de organización del trabajo
  - 1. Prestación laboral fuera de los locales de la empresa
    - 1. 1. La deslocalización en el teletrabajo
    - 1. 2. Evaluación de riesgos del lugar de teletrabajo
    - 1. 3. Adscripción del teletrabajador a un centro de trabajo
  - 2. Regularidad y flexibilidad en el tiempo de trabajo prestado mediante teletrabajo
  - 3. Concreción del tiempo de trabajo de la persona teletrabajadora
    - 3. 1. Jornada completa o porcentaje de teletrabajo
    - 3. 2. Horario y tiempo de disponibilidad
    - 3. 3. Registro de la jornada
  - 4. Flexibilidad en el tiempo de trabajo prestado mediante teletrabajo y conciliación de la vida personal, familiar y laboral
  - 5. Utilización de medios tecnológicos de la información y la comunicación
    - 5. 1. Requisito esencial del teletrabajo
    - 5. 2. Determinación de las herramientas tecnológicas
    - 5. 3. Obligaciones del empresario relativas a las herramientas tecnológicas
    - 5. 4. Puestos de trabajo susceptibles de ser desempeñados mediante teletrabajo
- IV. Bibliografía citada

### CAPÍTULO 7 VIOLENCIA DIGITAL Y CIBERACOSO EN EL MUNDO DEL TRABAJO Y DE LA EMPRESA

# FERNANDO DE VICENTE PACHÉS

- I. El acoso digital o ciberacoso, un riesgo psicosocial emergente que produce graves daños en la salud de la persona trabajadora y en la productividad de las organizaciones
- II. El Convenio 190 OIT y la prevención de la violencia y acoso digital en el trabajo: una especial atención a la ciberviolencia de género
- III. Presupuestos que caracterizan a la violencia y acoso digital: configuración del ciberacoso en el trabajo tras la ratificación y aplicación del Convenio 190 OIT
- IV. Prácticas de violencia digital y ciberacoso más frecuentes y su incipiente reconocimiento en los protocolos antiacoso y convenios colectivos de las organizaciones

- 1. Difundir en internet imágenes o datos delicados de la víctima
- 2. Ridiculizar o estigmatizar a la víctima en espacios web
- 3. Usurpar la identidad de la víctima y en su nombre realizar comentarios ofensivos
- 4. Crear un perfil falso en nombre de la víctima con demandas sexuales
- 5. Acceder a dispositivos tecnológicos y usurpar información personal de la víctima
- 6. Realizar en redes sociales comentarios ofensivos, opiniones y declaraciones insultantes o amenazantes
- 7. Acciones de presión para actuar conforme a las solicitudes del acosador digital
- V. Aplicación de medidas disciplinarias y directrices en las empresas al objeto de conseguir un efecto ejemplarizante y disuasorio de estas conductas ilícitas
- VI. Bibliografía citada

# CAPÍTULO 8 CAUTELAS AL USO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE MEDIACIÓN LABORAL ONLINE

#### **ROSARIO CARMONA PAREDES**

- I. Introducción
  - 1. La mediación laboral
  - 2. El conflicto laboral
  - 3. Los Sistemas autónomos de resolución de conflictos
- II. Estado de alarma y repercusión en el proceso laboral
- III. Celebración de mediaciones por medios telemáticos
  - 1. Ámbito subjetivo
  - 2. Ámbito objetivo de aplicación
  - 3. Elementos que intervienen en el procedimiento de mediación
    - 3. 1. Protección de datos (política de privacidad)
    - 3. 2. Representación
    - 3. 3. Presentación de demanda
    - 3. 4. Autorización para el uso de la modalidad online
    - 3. 5. Mediación
    - 3. 6. Acta
    - 3. 7. Supresión de datos
- IV. Conclusiones: Ventajas e inconvenientes de la mediación online
- V. Propuestas
- VI. Bibliografía citada